

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2026/07466 *Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza número 2.9 reguladora de la tasa por uso de las instalaciones polideportivas.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de mayo de 2026 acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal n.º 2.9 reguladora de las Tasas por el uso de las instalaciones polideportivas y otras análogas.

Dicho expediente se somete a exposición pública a los efectos legales previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose a disposición de los interesados en el Servicio de Gestión de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, o mediante medios telemáticos a través del siguiente enlace:

<https://www.catarroja.es/es/pagina-transparencia/documentos-informacion-publica>

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, el acuerdo provisional referido se entenderá definitivamente adoptado, o se resolverán expresamente aquéllas que pudieran presentarse, adoptando acuerdo definitivo al respecto.

Catarroja, 5 de junio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Lorena Silvent Ruiz.

